

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

México, D. F., 30 de septiembre de 2014

**TESTIMONIO** Sobre el procedimiento de contratación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N51-2014, que tiene por Objeto Contratar los Servicios de Supervisión y Control para la Construcción del Túnel Ferroviario Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente del Túnel de 4.634 Kilómetros de Longitud, con inicio en el Kilómetro 036+150.00 y Terminación en el Kilómetro 040.784, en el Distrito Federal, el cual forma parte del Proyecto Integral de Transporte de Pasajeros "Tren Interurbano México – Toluca".

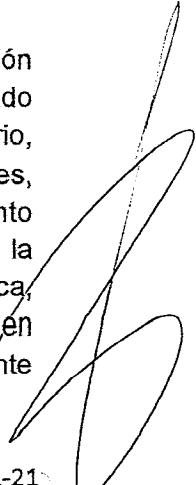
**DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN LA EMISIÓN DEL TESTIMONIO:**

En cumplimiento a las funciones conferidas al suscrito, en términos de los artículos 27 BIS fracción IV inciso c de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 56 de su Reglamento (RLOPSRM), en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF019 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que tiene por Objeto la contratación de la Supervisión y Control para la Construcción del Túnel Ferroviario "Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente del Túnel" de 4.634 Kilómetros de Longitud, con inicio en el Kilómetro 036+150.00 y Terminación en el Kilómetro 040.784, en el Distrito Federal, el cual forma parte del Proyecto Integral de Transporte de Pasajeros Tren Interurbano México – Toluca, con número de identificación en CompraNet IO-009000988-N51-2014.

**DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL:**

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0498/2014, con fecha 9 de junio de 2014, me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación en comento.

Es importante mencionar que a la fecha de la emisión de este Testimonio, la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), y el suscrito no hemos celebrado contrato de prestación de servicios por causas imputables a la DGTFM, lo cual es contrario, a lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 65 de su Reglamento (RLAASSP), sin embargo el suscrito en cumplimiento de la designación emitida por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, y a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 67 y 68 del RLAASSP, participó en el procedimiento que nos ocupa, el cual concluyó, y en consecuencia se emite el presente Testimonio.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Como parte del Programa de Obra Pública 2014 - 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) por conducto de la DGTFM, llevará a cabo la Construcción del Túnel Ferroviario Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente del Túnel de 4.634 Kilómetros de Longitud, con inicio en el Kilómetro 036+150.00 y Terminación en el Kilómetro 040.784, en el Distrito Federal, el cual forma parte del Proyecto Integral de Transporte de Pasajeros Tren Interurbano México – Toluca.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 114 del RLOPSRM, el que establece lo siguiente: "*En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos el residente podrá auxiliarse por la supervisión en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual tendrá las funciones que se señalan en este Reglamento, con independencia de las que se pacten en el contrato de supervisión*", la DGTFM, justificó el contratar los servicios de una Supervisión, Administración y Control para la "Construcción del Túnel Ferroviario "Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente del Túnel de 4.634 Kilómetros de Longitud, con inicio en el Kilómetro 036+150.00 y Terminación en el Kilómetro 040.784, en el Distrito Federal, denominada también como Supervisión Externa".

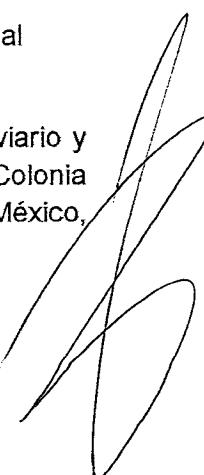
El procedimiento de contratación se realizó con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y las demás leyes y ordenamientos federales aplicables.

**DATOS GENERALES:**

CONVOCANTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

ÁREA SOLICITANTE: Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM)

SEDE: Oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicadas en la Calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

Servidores Públicos de la DGTFM responsables del Proyecto y/o que intervinieron en el procedimiento:

- **C.P. Pablo Suárez Coello**, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la (SCT).
- **Mtro. Enrique Schroeder Sánchez**, Director General Adjunto de Regulación Económica, de la DGTFM, de la SCT.
- **M.A.P. Víctor M. Silva Chávez**, Director de Tarifas de la DGTFM, de la SCT.
- **Lic. Javier Izquierdo Lara**, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM.

Eventos en los que participó el Testigo Social:

- Reunión del Comité de Obras de la SCT.
- Visita al Sitio de los Trabajos.
- Junta de Aclaraciones.
- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Revisión del Proyecto de Fallo.
- Revisión de la Evaluación de las Proposiciones Económicas y Técnicas, así como del Proyecto de Fallo.
- Acto de Formalización del Contrato.

De igual manera el Testigo Social sostuvo con la DGTFM reuniones de trabajo con el objeto de conocer el proyecto de obra, la revisión de la evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como la revisión del Proyecto de Fallo y de la revisión de documentación necesaria para la suscripción del Contrato de adjudicación correspondiente al presente procedimiento.

Es importante mencionar que para este procedimiento el Testigo Social contó con la colaboración de asesores como parte de su equipo de trabajo, los cuales se mencionan a continuación: Ing. Enrique Salcedo Martínez, especialista con gran experiencia en medios de transporte ferroviario; así como los Abogados Roberto Arrechea Alfaro, y Elvira Margarita Torres Moreno, quienes cuentan experiencia en procedimientos de contrataciones públicas.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

**DESARROLLO CRONOLÓGICO DE LOS EVENTOS.**

- a) Revisión del Dictamen de Justificación y anexos para adjudicar la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que conformaron la solicitud de la DGTFM de la SCT, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El 22 de julio de 2014, el M.A.P. Víctor M. Silva Chávez, Director de Tarifas de la DGTFM de la SCT, proporcionó al Testigo Social copia del Dictamen de Justificación y anexos para adjudicar la contratación bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Al respecto el suscrito, participó en la reunión del Comité de Obras Públicas de la SCT, celebrado el 24 de julio de 2014, en la cual dicho Comité aprobó la excepción a la Licitación Pública, para que el procedimiento se realizara a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

- b) Revisión del Proyecto de Convocatoria y de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El 4 de agosto de 2014, el Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM, proporcionó al suscrito la Convocatoria y Términos de Referencia, en relación a los cuáles el 18 de agosto del 2014, el suscrito envió a la DGTFM un Primer Informe Parcial de observaciones y recomendaciones a la Convocatoria del procedimiento de referencia (**ANEXO 1**); algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas fueron las siguientes:

- **Convocatoria.**- Página 3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD, segundo párrafo que a la letra dice:

*"Invariablemente la verificación de la calidad la realizará la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT que corresponda, ya sea con recursos propios o mediante un Contratista de Servicios que se contrate para tal propósito, quien estará obligado a instalar, equipar y mantener en el campo, bajo su responsabilidad y costo, los laboratorios que se requieran, con el adecuado y suficiente personal profesional y técnico, conforme a lo que se establezca en el contrato respectivo".*

Al respecto, se recomienda a la Convocante delimitar las funciones que tendrá la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT, respecto a la verificación de la calidad, puesto que en la página 17, punto 4, inciso 2), se indica que la Licitante deberá asegurar la calidad de Áreas requeridas, como se menciona a continuación:

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

"a) La acreditación, expedida por Institución Mexicana facultada para ello o la aprobación emitida por la Dirección General de Servicios Técnicos, del laboratorio y personal que pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de cuando menos las ÁREAS REQUERIDAS en los trabajos que se licitan...."

• **Términos de Referencia.-**

- Página 10, punto 4. ALCANCES DEL SERVICIO, que a la letra dice:

*"Los servicios de la "Supervisión Externa" deberán contemplar al principio el análisis, revisión de los documentos contractuales del proyecto a construir, así como el reconocimiento documental del estado actual del sitio de la obra, la coordinación y supervisión, tanto de la revisión y análisis del Proyecto ejecutivo (del cual debe entregar sus observaciones en un término no mayor de dos semanas contadas a partir del inicio de la obra)."*

Al respecto, se recomienda a la Convocante aclarar los alcances que tiene el término **"revisión"**, con la finalidad de delimitar las responsabilidades que tendrá a su cargo la empresa supervisora a la que se adjudicará el contrato respectivo.

De igual manera se recomienda a la Convocante ampliar el plazo de entrega de observaciones que se establece en el párrafo antes citado; esto con la finalidad de que la empresa supervisora que ejecutará el contrato cuente con tiempo suficiente para conocer al detalle el Proyecto Ejecutivo.

- En lo que respecta al rubro "4. Alcances del servicio", se recomendó agregar un sub-rubro denominado "Apertura de la Obra", con el siguiente texto:

***"4.1 Apertura de la Obra."***

*La Supervisión Externa nombrará a su representante en la obra, quien será un profesional ingeniero civil con amplia experiencia en este tipo de obra y título registrado ante la Dirección General de Profesiones, quien fungirá como Superintendente General de la empresa de Supervisión Externa.*

*La DGTFM nombrará a su representante en la Obra quien fungirá como Residente de la Obra.*

*A más tardar en la fecha pactada para el inicio de actividades de la Supervisión Externa, la DGTFM convocará a la primera junta de la obra, a la que concurrirán el Superintendente general y el Residente de la obra.*

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

*En dicha junta se hará la presentación de las partes, se expondrá el estado que guarda el proyecto, la liberación del derecho de vía, las instalaciones que deberán ser protegidas o reubicadas, los permisos necesarios para la ejecución de la obra, así como de todos aquellos operativos que se consideren de relevancia para la buena organización de la obra, tales como ubicación de las oficinas de las partes involucradas".*

- De igual forma se recomienda complementar el rubro "Plan de trabajo", conforme el siguiente texto:

**"4.2 Plan de trabajo**

*También en esta primera junta la Supervisión Externa presentará su programa detallado para control de la obra, el que por lo menos contendrá la estrategia general de supervisión, las actividades físicas semanales programadas, los frentes de trabajo y el equipo asignado a cada uno de ellos, los procedimientos de supervisión que adoptará, los sistemas de control de calidad que adoptará, incluyendo las instalaciones, el sistema de seguridad que se adoptará y el organigrama, con nombres de los puestos de dirección y responsables en cada una de las disciplinas que participan en la obra, de acuerdo con lo siguiente:"*

**c) Visita al Sitio de los trabajos**

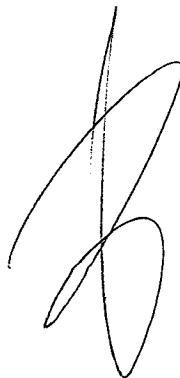
La Visita al Sitio, se realizó el 11 de agosto del año en curso, iniciando el recorrido en las instalaciones de la DGTFM, ubicadas en la calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, para trasladarse al sitio de las obras, en el Estado de México.

Por parte de la SCT, participaron en este acto:

- Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM (Presidente del evento).
- Arq. Luis Rey Mendoza, Residente de Obra.

Por parte de los invitados asistieron representantes de las siguientes empresas:

1. Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
2. Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
3. DIRAC, S.A.P.I. de C.V.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

El personal de la SCT mencionó que el objetivo de la Visita era conocer el sitio en donde se llevarán a cabo los trabajos de Supervisión para la Construcción del Túnel Ferroviario "Portal Poniente del Túnel al Portal Oriente del Túnel de 4.634 Kilómetros de Longitud, con inicio en el Kilómetro 036+150.00 y Terminación en el Kilómetro 040.784, en el Distrito Federal", a fin de que los invitados conozcan las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter ambiental, técnico y demás características, complejidad y magnitud de los trabajos correspondientes al presente procedimiento.

Asimismo, se precisó que las dudas que pudieran surgir derivadas de la Visita y que den origen a preguntas, deberían plantearse en la Junta de Aclaraciones, en los términos establecidos en las propias Bases y conforme lo establece el Artículo 39 del RLOPSRM.

Acto seguido, se procedió con el recorrido, visitando los sitios más importantes del trazo de la obra referida.

Comentarios sobre el recorrido:



Zona cercana al Inicio del Túnel Tramo México-Toluca

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---



Derechos de vía, que se tramitarán bajo torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad.



Punto de salida del Túnel, cerca del Kilómetro 40+740; en esta zona se tendrá que estudiar riesgos de accidentes que pudieran derivar del movimiento de camiones de la obra, y el paso de vehículos por la Autopista México-Toluca.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

Comentarios del Testigo Social.-

- Se recomendó a la Convocante entregar a los invitados la información del proyecto que ejecutivo de la obra, a efecto de que los invitados conozcan con mayor detalle los trabajos que tendrán que supervisar.
- Se sugirió a la Convocante, realizar este tipo de visitas acompañados de personal que conozca con detalle los sitios en donde se realizaran los trabajos, ya que durante la visita se dificultó la localización de dichos sitios.

**d) Junta de Aclaraciones**

La Junta de Aclaraciones se realizó el 15 de agosto de 2014, siendo presidida por el Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM, facultades que acreditó ante el suscrito mediante oficio 4.3.-982/2014 de fecha 12 de agosto de 2014.

Por parte de la SCT, participaron en este acto:

1. **Lic. Javier Izquierdo Lara**, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM.
2. **Lic. Jesús Flores Arellano**, Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.

Por del Órgano Interno de Control de la SCT no asistió representante.

Por parte de los invitados asistieron representantes de las siguientes empresas:

- 1 Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.
- 2 Lumbrales y Túneles, S.A. de C.V.
- 3 DIRAC, S.A.P.I. de C.V.

Acto seguido, se prosiguió a la recepción y lectura de las preguntas formuladas por los invitados que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, correspondiéndoles el anexo y cantidad de preguntas conforme a la siguiente tabla:

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

ANEXO	INVITADOS	NO. DE PREGUNTAS
A	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.	6
B	DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	15
C	Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	9
TOTAL		30

Por último, se hizo del conocimiento de los invitados que, en atención a la complejidad y extensión de las preguntas recibidas, y con fundamento al artículo 40 del RLOPSRM, se procedía a suspender la sesión de dicha Junta de Aclaraciones, para ser reanudada el 19 de agosto de 2014 a las 11:00 horas.

**Comentarios y recomendaciones del Testigo Social:**

- Se considera que el evento se realizó con apego a la normativa aplicable, permitiendo a los invitados participar en el mismo y realizar sus preguntas respecto al contenido de la Convocatoria al presente procedimiento, como lo establecen los artículos 34 y 35 de la LOPSRM, así como el 39 y 40 del RLOPSRM.
- Se reiteró a la Convocante la recomendación de aclarar los alcances que implicaba el término "*revisión*" utilizado en el documento denominado Términos de Referencia (pág. 10, punto 4.- Alcances del Servicio) y que forma parte de la Convocatoria.

Lo anterior, con la finalidad de que las empresas invitadas que participan en este procedimiento conocieran con mayor precisión los alcances de los servicios requeridos por la Convocante.

**e) Reanudación de la Junta de Aclaraciones**

La reanudación de la Junta de Aclaraciones, se realizó el 19 de agosto de 2014; este acto fue presidido por el Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM.

**ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF019**

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

Del Órgano Interno de Control de la SCT, no asistió ninguna persona en su representación.

Por parte de los invitados asistieron representantes de las siguientes empresas:

- 1 Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
- 2 DIRAC, S.A.P.I. de C.V.

Por recomendación del Testigo Social, a fin de facilitar y favorecer la lectura de las respuestas emitidas por la Convocante, así como el permitir a los asistentes realizar reprenguntas, comentarios, precisiones y aclaraciones a las mismas, la Convocante realizó una proyección del documento en el cual la Convocante dio respuesta a las preguntas hechas por los invitados que manifestaron su interés en participar en el presente procedimiento de contratación; lo anterior en cumplimiento al artículo 40 del RLOPSRM.

Durante el desarrollo y lectura de las respuestas a las preguntas recibidas, se realizaron diversas aclaraciones y precisiones por parte de la Convocante, derivadas de algunas dudas expresadas por los invitados y el Testigo Social.

**Comentarios y recomendaciones del Testigo Social:**

- Se considera que el evento se realizó con apego a la normativa, permitiendo la Convocante a los invitados, replantear dudas sobre las respuestas, las cuales se aclararon.
- En el presente acto el Testigo Social realizó diversas recomendaciones y sugerencias respecto del contenido de las respuestas a las preguntas hechas por los invitados, dentro de las cuales se destacaron las siguientes:

EMPRESA INVITADA	PREGUNTA	COMENTARIO, RECOMENDACIÓN, ACLARACIÓN O SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL.
DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	3	<p>Se recomienda a la Convocante especifique la periodicidad en la que se deberán presentar los informes, es decir, si son mensuales, quincenales o semanales.</p> <p>Lo cual derivó en la modificación a la respuesta especificándose que serían informes mensuales, hasta un total de 29, según las actividades a realizar.</p>
DIRAC, S.A.P.I. de C.V.	13	<p>Se recomendó a la Convocante aclarara la respuesta pues no se hace mención de quién debe pagar los servicios del DRO. Así como, se especifique o aclare quién debe designar al DRO y cuáles serán sus actividades.</p> <p>Lo anterior, representó que la Convocante modificará su respuesta especificándose que los costos del DRO no deberían contemplarse en la propuesta.</p>

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

**f) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó el 1 de septiembre del año en curso.

Por parte de la SCT, participaron en este acto:

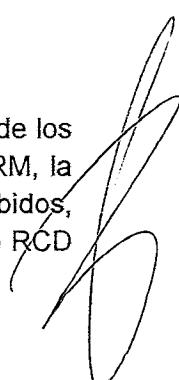
- **Lic. Javier Izquierdo Lara**, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM.
- **Lic. Alberto Yepez Padilla**, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT.
- **Lic. Carlos Valdivia Jiménez**, Profesional Ejecutivo de la Dirección de Planeación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios.

Del Órgano Interno de Control de la SCT no asistió ninguna persona en su representación.

El Presidente del Acto solicitó a los invitados que entregaran los sobres cerrados con sus proposiciones técnicas y económicas, recibiéndose un total de 4 propuestas de las siguientes empresas invitadas:

1. DIRAC, S. A. P. I. de C. V.
2. Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
3. Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
4. Consultoría Integral en Ingeniería, S. A. de C. V.

Conforme lo establecen los artículos 34 y 61 del RLOPSRM, se hizo del conocimiento de los invitados que en términos de lo establecido por el Artículo 37, fracción I de la LOPSRM, la revisión cuantitativa no implicaría la evaluación del contenido de los documentos recibidos, por lo cual se procedió a realizar la revisión cuantitativa de conformidad con el formato RCD de la Convocatoria del procedimiento.



**ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF019**

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

De igual manera, conforme lo dispuesto por el Art. 37 fracción de la LOPSRM y 60 del RLOPSRM, los representantes de las empresas invitadas eligieron al representante de la empresa Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V., para que de forma conjunta con el servidor público que presidió el acto y el Testigo Social, rubricaran el Catalogo de Conceptos Forma E-7 y el formato E7, a excepción de los documentos correspondientes a la Propuesta Económica y Técnica de la empresa a la que en éste acto representa, siendo en el caso la persona designada para rubricar la citada documentación, el representante legal de la empresa DIRAC, S. A. de C. V.

Acto seguido el Presidente, procedió a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas recibidas con los siguientes montos:

EMPRESAS INVITADAS	Monto M.N. (Sin IVA)
DIRAC, S. A. P. I. de C. V.	\$ 132' 368, 276. 45
Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S. A. de C. V.	\$ 147' 498, 455.11
Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.	\$ 142' 302, 685. 09
Coordinación Integral en Ingenieras, S.A. de C.V.	\$ 153' 448, 039. 39

De igual manera en el acto la Convocante hizo entrega a los representantes de las empresas invitadas de la constancia de recepción de la documentación que forma parte de sus Proposiciones.

Por último se notificó, que el Fallo se daría a conocer a través de CompraNet el día 12 de septiembre del 2014.

**Comentarios Generales.-**

- Se recomendó a la Convocante incluir en el Acta el nombre de las empresas y/o instituciones de educación superior invitadas al presente procedimiento, que no asistieron a éste acto y no presentaron carta de disculpa ante la Convocante.
- Al evento no asistió algún representante del Órgano Interno de Control de la SCT.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

- Se hizo notar a la Convocante que existía una notoria diferencia entre el Costo Base de Obra presentado por la Convocante en su Investigación de Mercado, por un monto de \$95'055, 572.01 (sin IVA), y el de la propuesta con el monto más bajo presentada por la empresa **DIRAC, S. A. P. I. de C. V.**, por un importe de \$ 132' 368, 276. 45 (sin IVA), que representa un 39.25%, de incremento.

Por lo anterior, se recomendó a la Convocante, que con fundamento en los artículos 40 primer párrafo de la LOPSRM, y 71 del RLOPSRM, se analizaran los importes de las proposiciones, toda vez que eran considerablemente superiores al del Costo Base de Obra presentado por la Convocante en su Investigación de Mercado, lo anterior a fin de evaluar y estudiar la conveniencia de anexar al fallo los documentos que acrediten de forma fehaciente y cierta que la SCT cuenta con los recursos suficientes para garantizar la factibilidad del pago de los servicios a contratar, o en caso de no contar con dichos recursos, con fundamento en los artículos de cita, se declarara desierto el presente procedimiento.

- Se reconoce a la Convocante la apertura para atender la sugerencia del Testigo Social, respecto a utilizar y proyectar durante el evento la hora oficial establecida en México por el Centro Nacional de Metrología, el cual conforme a la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, es la institución que fija el uso horario en la República Mexicana.
- Se reconoce la apertura de la Convocante respecto a la recomendación del Testigo Social de proyectar de forma simultánea a su lectura el documento electrónico del acta del evento, a fin de agilizar las observaciones y recomendaciones realizadas por los representantes de los invitados al presente procedimiento, así como la oportuna atención a las mismas por parte de la Convocante.

Al concluir el evento, el suscrito aplicó una encuesta a los asistentes, representantes de empresas, para medir el grado de percepción sobre la transparencia del proceso que nos ocupa, obteniéndose los siguientes resultados:



**ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF019**

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040,784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

*Marque con una "X" la calificación a los siguientes cuestionamientos:		TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.	¿El contenido de la convocatoria fue claro y preciso?	50%	50%	0%	0%	0%
2.	¿La Convocante atendió todas las preguntas en forma clara en las Juntas de Aclaraciones?	75%	25%	0%	0%	0%
3.	¿Considera que la etapa de Presentación y Apertura de propuestas se apegó a la normatividad vigente?	75%	25%	0%	0%	0%
4.	El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones ¿se desarrolló con oportunidad?	75%	25%	0%	0%	0%
5.	Las instalaciones donde se celebraron los actos del procedimiento ¿fueron adecuadas y el acceso al inmueble fue expedito?	75%	0%	25%	0%	0%
6.	¿Considera que el procedimiento se apegó a la normatividad vigente?	100%	0%	0%	0%	0%
7.	El trato de los servidores públicos que participaron, ¿fue respetuoso y amable?	100%	0%	0%	0%	0%
8.	¿Volvería a participar en otro procedimiento similar?	100%	0%	0%	0%	0%

**g) Revisión de la Evaluación de las Proposiciones Económicas y Técnicas y del Proyecto de Fallo**

La Revisión del Proyecto de Fallo se realizó el 12 de septiembre de 2014, en las Instalaciones de la SCT, DGTFM, ubicadas en la Calle de Nueva York 115 Piso Séptimo, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, Distrito Federal.

Por parte de la SCT, participó en este acto Lic. Javier Izquierdo Lara, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica de la DGTFM.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

Por parte del Testigo Social, participaron como personal de apoyo sus asesores; los Abogados Roberto Arrechea Alfaro y Elvira Margarita Torres Moreno, esto con la finalidad coadyuvar con el Testigo Social y reducir el tiempo de revisión de la documentación proporcionada por la Convocante.

Del texto del proyecto de fallo se desprende la siguiente información:

1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de los invitados al presente procedimiento, cuatro de ellos presentaron tanto sus proposiciones técnicas como económicas, siendo los montos de éstas últimas los siguientes:

Licitante	Importe de la Proposición (Sin IVA) en Moneda Nacional.
DIRAC, S. A. P. I., de C.V.	\$ 132,368,276.45
LUMBRERAS Y TUNELES, S.A. de C.V.	\$ 142,302,685.09
SUPERVISION, COORDINACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A DE C.V.	\$147,498,455.11
CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$153,448,039.39

2. Por lo anterior, la Convocante una vez realizada la evaluación cualitativa y cuantitativa de cada una de las proposiciones recibidas, bajo el mecanismo de Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, emitió las siguientes conclusiones:

- Que las proposiciones económica y técnica de la persona moral **Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S. A. de C. V.**, no cumplieron con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Invitación, en específico lo que respecta al rubro referente a la experiencia y capacidad, al no manifestar el dominio de herramientas del personal técnico propuesto conforme se solicitó en la Base Quinta de la Convocatoria, por lo cual fue desechara.
- Que las proposiciones económica y técnica de la persona moral Consultoría Integral en Ingenieria, S.A. de C.V., fue desechada por no haber cumplido con lo solicitado en el rubro de experiencia y capacidad, al no manifestar el dominio de herramientas del personal técnico propuesto conforme se solicitó en la Base Quinta de la Convocatoria, asimismo por no haber presentado la totalidad de los currículos del personal solicitado.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

- Que las proposiciones económicas y técnicas de las Empresas DIRAC, S. A. P. I. de C. V., y Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V, se calificaron como solventes por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y fueron evaluadas de la siguiente forma:

	EMPRESAS INVITADAS	PUNTOS ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTOS ASPECTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS
1	DIRAC, S. A. P. I. de C. V.	54.00	40.00	94.00
2	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.	51.50	37.20	88.70

- Que las proposiciones económica y técnica de la persona moral DIRAC, S. A. P. I. de C. V., resulta ser la solvente más baja porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N51-2014, las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas requeridas por la Convocante, y en consecuencia garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
3. La Convocante anuncio que con fundamento en los artículos 38, quinto párrafo, y 39 de la LOPSRM, 67 y 68 del RLOPSM, el contrato se adjudicaría a la empresa DIRAC, S. A. P. I. de C. V., por un importe de \$ 132'368,276.45 (Ciento treinta y dos millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos 45/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 870 días naturales.

Es importante mencionar que durante, la revisión la Convocante puso a disposición del Testigo Social todos y cada uno de los documentos e información que integraban las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los invitados al presente procedimiento, a fin de poder verificar la correcta evaluación de las mismas; revisión que se realizó en forma aleatoria, manifestando al momento de dicha revisión diversas recomendaciones, sugerencias y observaciones, tanto específicas como generales a la Convocante, las cuales fueron atendidas.

Algunas de las observaciones y recomendaciones presentadas por el Testigo Social fueron las siguientes:

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

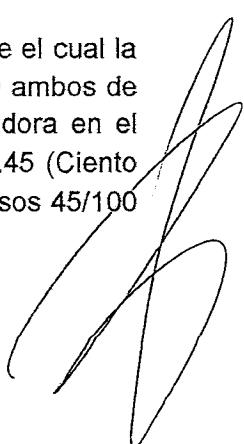
---

- Se recomendó a la Convocante que en el Dictamen del Fallo, se especificara de forma puntual las causas que motivaron el desechar las propuestas que no cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, para lo cual se sugirió referir la base o documento en el que no se cumplió, así como la causal de desechamiento que se actualizó con dicho incumplimiento.
- Dado que la empresa DIRAC, S. A. P. I. de C. V., ha participado recientemente con la Convocante en procedimientos similares al que nos ocupa, en los cuales se tiene conocimiento que ha resultado adjudicada, se recomendó a la Convocante verificar si la plantilla del personal propuesto para desarrollar los trabajos objeto del procedimiento que nos ocupa, no era similar al propuesto en otros proyecto, lo que en su caso podría provocar algún posible retraso en el desarrollo de los trabajos, recomendación que fue atendida por la Convocante, misma que hizo de mi conocimiento, manifestando que no existían coincidencias entre ambas plantillas de personal.
- Al revisar la documentación de la Proposición Técnica de la empresa invitada DIRAC, S. A. P. I. de C. V., el suscripto se percato que el personal propuesto por la empresa que subcontraría, para desarrollar trabajos de topografía (VEGOSA), aun cuando se menciona que el responsable de la citada subcontratista era ingeniero Topógrafo Fotogrametristra por el Instituto Politécnico Nacional, no se exhibía documentación que acreditara su profesión.

Por lo anterior, se recomendó a la Convocante verificar con la empresa DIRAC, S. A. P. I. de C. V., lo antes expuesto.

h) Fallo

El Fallo se publicó a través de CompraNet el 12 de septiembre de 2014, mediante el cual la Convocante anunció que con fundamento en los artículos 38, quinto párrafo, y 39 ambos de la LOPSRM, 67 y 68 de su Reglamento, la empresa invitada que resultó ganadora en el procedimiento es DIRAC, S. A. P. I. de C. V., por un importe de \$132'368,276.45 (Ciento treinta y dos millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos 45/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 870 días naturales.



ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150,00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

- i) Revisión de la documentación requerida previa a la firma del contrato, y suscripción del contrato.

La revisión se realizó el día 24 de septiembre de 2014, en las instalaciones de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, ubicadas en la Calle de Nueva York 115 Piso Séptimo, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, México, Distrito Federal.

Previo a la suscripción del contrato de adjudicación correspondiente a éste procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-009000988-N51-2014, la Convocante puso a disposición del Testigo Social la documentación establecida en la Convocatoria, en la fracción VII de la base PRIMERA del capítulo denominado **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**, a fin de verificar que la misma se encontrara completa.

El Testigo Social realizó una revisión del contenido y términos del contrato, realizando al momento los siguientes comentarios y precisiones:

1. No se exhibieron las fianzas, de cumplimiento y de garantía del anticipo.
2. El Contrato no estaba firmado por el Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, por lo cual se considera que no se cumplió con lo establecido en el primer párrafo del artículo 81 del Reglamento de la LOPSM, que a letra dice:

**Artículo 81 RLOPSM.-** Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquella en la que el contratista lo hubiere firmado.

3. No se firmaron ni se presentaron los anexos que forman parte del Contrato, a que se refiere el 2º párrafo de la 1a Cláusula y que establecen también en la fracción VII de la base PRIMERA del capítulo denominado **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**.

#### COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES

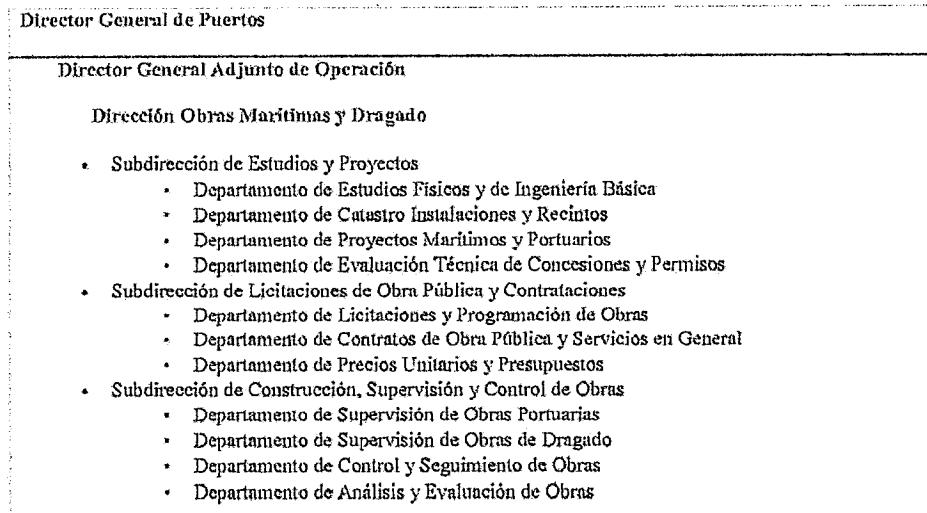
1. Se considera que la Investigación de Mercado elaborada por la Convocante para este procedimiento, aunque evidenciaba una diferencia en los montos presentados por las empresas invitadas, respecto al costo base obra estimado por la Convocante en dicha Investigación, es acorde al mercado actual para el tipo de servicios que se pretendían contratar.

**ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF019**

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

2. Se recomienda a la SCT, reforzar la estructura orgánica de la DGTFM, en lo que respecta a las áreas que llevan a cabo procedimientos de contratación, y la administración y control de obras, y proporcionarle una estructura orgánica e instalaciones específicamente destinadas al desarrollo de estos procedimientos, lo cual también seguramente le dará una mayor capacidad de gestión y administración de los importantes proyectos que tiene a su cargo.

Lo anterior, se podría llevar a cabo sin la necesidad de realizar gastos y/o erogaciones adicionales, únicamente consignado el apoyo a través de otras áreas de la propia SCT en las que se cuente con personal e instalaciones específicamente destinados para el desarrollo de procedimientos de contratación, o de ser posible se estime una reestructura en el personal de la propia DGTFM, con el objeto de crear un área específicamente destinada en la realización de todos los trámites y gestiones concernientes a los procedimientos de contratación y la ejecución de obras, en cualquiera de sus modalidades, que se realicen en la citada Dirección, así como una Dirección de Obras, tal y como ocurre en la Dirección General de Puertos de la SCT, la cual cuenta con sus respectivas áreas de Licitaciones y de Obras, como se muestra a continuación en su organigrama:



3. Se recomienda a la Convocante contratar los servicios de supervisión y control de obras antes de la contratación de las obras que serán supervisadas, puesto que podría fomentar desorganización al permitir desfasar la obra de la supervisión, la cual además debería revisar y supervisar antes del inicio de obras, la planeación el proyecto ejecutivo y los derechos de vía entre otros factores.

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ  
TESTIGO SOCIAL PF019

TESTIMONIO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-009000988-N51-2014, QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL FERROVIARIO "PORTAL PONIENTE DEL TÚNEL AL PORTAL ORIENTE DEL TÚNEL DE 4.634 KILÓMETROS DE LONGITUD, CON INICIO EN EL KILÓMETRO 036+150.00 Y TERMINACIÓN EN EL KILÓMETRO 040.784, EN EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL FORMA PARTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "TREN INTERURBANO MÉXICO – TOLUCA".

---

4. Se recomienda a la Convocante que para este tipo de actos se recabe en primer término la firma del servidor público facultado para suscribir el contrato, lo anterior con fundamento en el Artículo 81 del RLOPSRM, que a la letra dice:

*"Art. 81.- Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquélla en la que el contratista lo hubiere firmado".*

#### CONCLUSIÓN GENERAL

El Testigo Social considera que el procedimiento de contratación consistente en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número IO-009000988-N51-2014, se desarrolló con apego y en cumplimiento de los principios de transparencia, equidad e imparcialidad, consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo anterior en atención a que cada uno de los actos presenciales en los que el suscrito participó, se realizaron con observancia a lo establecido en cada uno de los artículos conducentes de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

ATENTAMENTE  
Jorge Javier Jiménez Alcaraz  
Testigo Social PF019

